


02-03-04.

T
5680
94890

Quito, 1 de marzo de 2004

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**

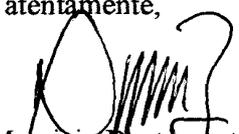
Montse
01 MAR. 2004
15:30

Adjunto a la presente una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA.**, para los fines legales pertinentes. La cesión se efectuó de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIP.
Fernando Izquierdo López	Esteban Freile Ramón	208

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

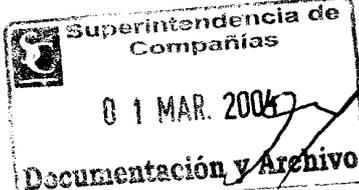
Muy atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Mat. No. 8424 CAP

Yugesado al sistema

m

02-03-04


Superintendencia de Compañías
01 MAR. 2004
Documentación y Archivo

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO
DIEDRO CIA. LTDA.



OTORGADA POR: FERNANDO IZQUIERDO LOPEZ Y CONYUGE
A FAVOR DE: ESTEBAN FREILE RAMADAN
CUANTIA: US\$ 208,00

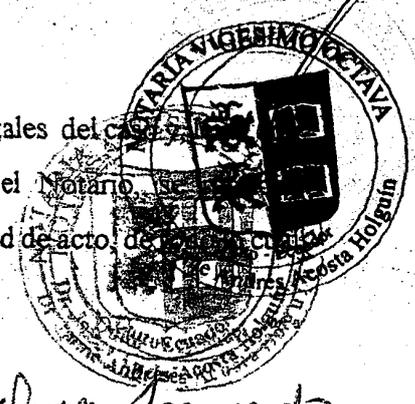
DI: 3

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de enero de dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte, en calidad de cedentes, el señor Fernando Izquierdo López y su cónyuge, señora Elena del Rosario Noboa Loza, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Esteban Freile Ramadán, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho, a quienes de conocerlos doy fe y me piden eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, el señor Fernando Izquierdo López y su cónyuge, señora Elena del Rosario Noboa Loza, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor Esteban Freile Ramadán, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el catorce de mayo de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el

once de junio de dos mil tres, se constituyó la compañía PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares de los estados Unidos de América (US\$ 400,00). b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día de hoy, cuya acta se adjunta como habilitante, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó al socio Fernando Izquierdo López, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Esteban Freile R.. Todo esto según consta del certificado otorgado por el Gerente General de la compañía, que se agrega como habilitante. TERCERA.- CESION.- El señor Fernando Izquierdo López, debidamente autorizado por su cónyuge, señora Elena del Rosario Noboa Loa, cede y transfiere a favor del señor Esteban Freile Ramón, doscientos ocho (208) participaciones de la compañía PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA.. Las cesiones se efectúan con todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta las transferencias hechas a su favor sin ninguna reserva. QUINTA: AUTORIZACION.- Los cedentes autorizan al cesionario para que, de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del cesionario. SEXTA: INSCRIPCION.- El Gerente General de la compañía inscribirá las cesiones en el Libro respectivo y, anulará los certificados de aportación actuales, extendiendo otro u otros nuevos. SEPTIMA: RAZONES.- El señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito se servirá sentar razón de este acto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de tal instrumento público en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto del presente contrato." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el abogado Alvaro Orellana Sáenz, profesional con matrícula número cinco ocho siete nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración del presente

instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso. En consecuencia, les fue a los comparecientes esta escritura por mí, el Notario, leída y ratificada íntegramente en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de conformidad con lo que doy fe.-



Fernando Izquierdo López

Fernando Izquierdo López

CC:

Esteban Freile Ramadán

CC:



Elena del Rosario Noboa Loza

Elena del Rosario Noboa Loza

CC: 1703409936



Jaime Andrés Acosta Holguín

[Signature]



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Camba Quito

[Signature]

CERTIFICADO



Certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2004, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Fernando Izquierdo López para que ceda la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Fernando Izquierdo López	Esteban Freile R.	201 208
TOTAL:		201 208

Esteban Freile R.
GERENTE GENERAL

PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA.

Lo testado "201" no corre.

Lo entrelineado añadido "208" VALE.

Fernando Izquierdo L.

PRESIDENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

LA COMPAÑÍA PROYECTOS INTEGRALES DE

INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA



En la ciudad de Quito, a los 21 días de enero de 2004, en el domicilio de la compañía siendo las 12h30, se encuentran presentes los señores Edison Fernando Izquierdo López y Esteban Freile Ramadán, dueños del 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- Autorización al señor Fernando Izquierdo L. Para que ceda las participaciones de su propiedad en el capital de la compañía.

Se designa al señor Fernando Izquierdo López para que presida la sesión y actúa como secretario el señor Esteban Freile R..

A continuación el Presidente de la Junta ordena proseguir con el tratamiento del orden del día.

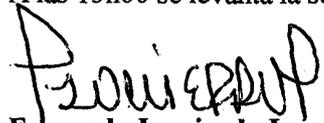
Luego una breve deliberación, se resolvió, por unanimidad, lo siguiente:

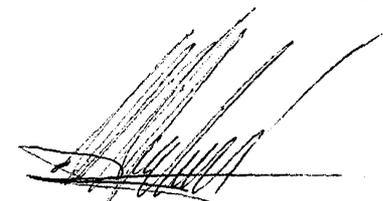
- Autorizar expresamente al señor Fernando Izquierdo López para que ceda, con todos sus derechos y obligaciones inherentes, la totalidad de sus participaciones de la compañía, es decir, ~~201~~ participaciones, a favor del señor Esteban Freile R.

208

Se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, luego de su lectura por Secretaría, es aprobada por unanimidad.

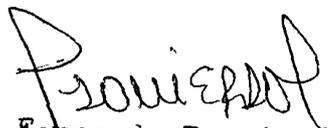
A las 13h00 se levanta la sesión.


Fernando Izquierdo L.
PRESIDENTE


Esteban Freile R.
SECRETARIO

Lo testado "201" NO CORRE.

Lo entrelineado añadido "208" VALE.


Fernando Izquierdo L.
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170340993-6
 NOBOA LOZA ELENA DEL ROSARIO
 NOMBRES Y APELLIDOS / ARGENTINA /

LUGAR DE NACIMIENTO 1952
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 004 0161 00017 F
 PICHINCHA / QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1955



Elena Izquierdo
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E44430442
 CASADO EDISON FERNANDO IZQUIERDO
 SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS
 NUBIA NOBOA
 PARENTESCO DEL PADRE
 PARENTESCO DE LA MADRE 19/12/2003
 197127011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN Pch 0870840

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 24 de Noviembre del 2008
 170340993 6 0000- 000 136080
 NOBOA LOZA ELENA DEL ROSARIO

00000162 NO EMPADRONADO USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CIUDADANIA*ERE 170255447-6

IZQUIERDO LOPEZ EDISON FERNANDO

02 MARZ 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 163 0408

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

P. Izquierdo

FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO ELENA NOBOA

SUPERIOR ADMINISTRADOR

MIGUEL IZQUIERDO

ZOLA LOPEZ

QUITO 5-07-91

HASTA HUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 139938

FUERA DE CARBONERA

FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002 **136082**

170255447 6 0000- 000

IZQUIERDO LOPEZ EDISON FERNANDO

00000165 NO EMPADRONADO USD 4

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, DE DE

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 QUITO - ECUADOR
 Jaime Andres Acosta Holguin

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS
INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA.**, OTORGADO POR:
FERNANDO IZQUIERDO LOPEZ Y CONYUGE, AFAVOR DE: **ESTEBAN FREILE RAMADAN**.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA.LTDA DE FECHA : 14 DE MAYO DEL 2003, OTORGADO ANTE MI. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 28 DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.

*DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON*





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1770** del REGISTRO MERCANTIL de once de Junio del dos mil tres, a fs 1525, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **“PROYECTOS INTEGRALES DE INTERIORISMO Y MOBILIARIO DIEDRO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng